

Madrid, 12 de noviembre de 2025

Estimado/a Sr/a:

El motivo de la presente es informarle que en el XVII Convenio Colectivo todavía vigente firmado entre la ONCE y el sindicato UTO-UGT, se recoge en su Artículo 81 que la ONCE suscribirá como tomadora, durante la vigencia del citado Convenio, una póliza de asistencia sanitaria en la que asumirá el 10% del coste de la prima para todos los trabajadores de la ONCE que deseen adherirse, así como sus cónyuges, parejas de hecho acreditadas y los hijos que tengan menos de 18 años a fecha 1 de enero de 2026. A este colectivo le hemos denominado Grupo 1.

También la ONCE suscribirá acuerdo con las compañías de asistencia sanitaria para que aquellos usuarios que tengan hijos mayores de 18 años, que convivan con el titular, y así puedan disponer de una póliza con las mismas prestaciones a título particular como tomadores de la misma, sin carencias ni preexistencias, siempre que se adhieran a ella en este momento inicial. Dentro de esta póliza, también formarán parte usuarios del Grupo 1 que dejen de ser trabajadores de la ONCE, hijos que alcancen la edad de 18 años, cónyuges que sean baja, etc. A este colectivo le hemos denominado Grupo 2.

Dado que las pólizas que la ONCE tiene suscritas actualmente con Sanitas SA, Asisa SA y Adeslas SA finalizan el próximo 31 de diciembre de 2025, se ha solicitado ofertas a estas tres compañías para suscribir nuevo contrato por cuatro años a partir del 1 de enero de 2026.

Por parte de la ONCE se va a permitir nuevamente y **con carácter excepcional** la inclusión de todos los trabajadores y beneficiarios de la misma que lo deseen en la póliza que ellos elijan de las suscritas por la ONCE con las tres compañías y para esto tendrán un plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2026.

Las condiciones pactadas con SANITAS son las siguientes:

Grupo 1.- La prima mensual para el año 2026 es la siguiente:

- De 0-24 años: 52,97 €
- De 25-44 años: 56,91 €
- De 45-64 años: 80,68 €
- De 65 años en adelante: 138,98 €

Del importe de la prima que le corresponda según su tramo de edad, la ONCE asumirá el 10% y usted el 90% restante.

Grupo 2.- La prima para este colectivo cuyo coste asume al 100% el usuario es la siguiente:



- De 0-24 años: 52,95 €
- De 25-44 años: 57,17 €
- De 45-64 años: 99,64 €
- De 65 años en adelante: 157,64 €

En cuanto a los copagos derivados del uso de la póliza de Sanitas son progresivos y varían en función de la cantidad de los servicios utilizados anualmente, no sufriendo variación con respecto a los que están establecidos actualmente. A modo de recordatorio son:

a.) General:

- De 0 a 2 servicios en el mismo año: 3 €
- De 3 a 11 servicios en el mismo año: 4,50 €
- De 12 en adelante en el mismo año: 6 €

b.) Copagos por urgencias, ingresos hospitalarios y ambulancias:

- De 0 a 2 servicios en el mismo año: 4 €
- De 3 a 11 servicios en el mismo año: 6 €
- De 12 servicios en adelante en el mismo año: 8 €

c.) Lente intraocular 9 €

d.) Preparación al parto: 12 €

e.) ATS, rehabilitación (módulo de 5 sesiones), pediatría.

- De 0 a 2 sesiones: 1 €
- De 3 a 12 sesiones: 1,5 €
- De 12 en adelante: 2 €

Las condiciones pactadas con ASISA son las siguientes:

Grupo 1.- La prima mensual para el año 2026 es la siguiente:

- De 0-24 años: 43,85 €
- De 25-44 años: 52,70 €
- De 45-64 años: 63,75 €
- De 65 años en adelante: 129,15 €

Del importe de la prima que le corresponda según su tramo de edad, la ONCE asumirá el 10% y usted el 90% restante.

Grupo 2.- La prima para este colectivo cuyo coste asume al 100% el usuario son las siguientes:

- De 0-24 años: 43,85 €
- De 25-44 años: 52,70 €
- De 45-64 años: 63,75 €
- De 65 años en adelante: 129,15 €

Para el año 2026 Asisa tiene los siguientes copagos para el **Grupo 1** y **Grupo 2**:

- a) ATS, Podología, preparación al parto, y rehabilitación: 1€
- b) Pediatría, Resonancia magnética, TAC, PET y resto de servicios: 2€



- c) Urgencias (Hospitalaria-Domiciliaria), ingresos hospitalarios, pruebas y tratamientos con autorización y psicoterapia (por sesión): 9€

Las condiciones pactadas con ADESLAS son las siguientes:

Grupo 1.- La prima mensual para el año 2026 es la siguiente:

- De 0-24 años: 51,49 €
- De 25-44 años: 55,67 €
- De 45-64 años: 84,89 €
- De 65 años en adelante: 146,14 €

Del importe de la prima que le corresponda según su tramo de edad, la ONCE asumirá el 10% y usted el 90% restante.

Grupo 2.- La prima para este colectivo cuyo coste asume al 100% el usuario son las siguientes:

- De 0-24 años: 55,67 €
- De 25-44 años: 71,00 €
- De 45-64 años: 86,29 €
- De 65 años en adelante: 153,09 €

Los copagos tanto para el **Grupo 1** como para el **Grupo 2** son los siguientes:

- Copago general lineal por el uso de cualquier especialidad: 4 €
- Rehabilitación/podología: 2,70 €
- Urgencias: 5,5 €
- Psicoterapia: 9 €
- Medicina nuclear, arteriografía, TAC, RMN, litotricia, polisomnografía: 12 €

Pues bien, si usted no está incluido en la actualidad en las pólizas de asistencia sanitaria que la ONCE tiene suscritas con Sanitas y Asisa, ahora tiene la posibilidad de darse de alta junto a su cónyuge, pareja de hecho e hijos menores de 18 años en alguna de las compañías, Sanitas SA, Asisa SA o Adeslas SA, en la póliza del Grupo 1 en la que la ONCE es tomadora.

Y si tiene hijos mayores de 18 años dentro del núcleo familiar y conviven con usted, también les puede dar de alta en la póliza del Grupo 2 en la misma compañía que usted escoja. En este caso cada beneficiario suscribe a título particular la póliza con la compañía.

En caso de estar interesado, podrá darse de alta en su Centro de adscripción de la ONCE desde el momento de recibir esta carta y hasta el 31 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual ya no podrá incorporarse a este Grupo 1.

Su alta en la póliza tendrá efectos del día 1 del mes siguiente a su solicitud, a partir del mes de enero, y recibirá en su domicilio la tarjeta acreditativa y la información correspondiente de la compañía para hacer uso de los servicios.

Los cambios de una compañía a otra, una vez que esté dado de alta, se podrán realizar una vez al año, exclusivamente, solicitándolo desde el 15 de noviembre



al 15 de diciembre, para que los cambios sean efectivos el 1 de enero de cada año.

Si usted causa baja por decisión propia o por impago de la prima o de los copagos en la compañía en la que esté adherido, no podrá volver a ser alta en ninguna de las tres compañías concertadas por la ONCE.

Respecto a la prestación odontológica, la facilitará Dentycard SA con cargo a la ONCE, con las prestaciones gratuitas y prestaciones odontológicas franquiciadas, que se pueden consultar bien en Portalonce, en su Centro de adscripción, en el Departamento de Salud y Bienestar Laboral de Dirección General o en la propia compañía.

Esta prestación odontológica, se extiende tanto al trabajador como a sus beneficiarios (cónyuge, pareja de hecho e hijos menores de 18 años), y si quiere disponer de la misma para usted y/o sus beneficiarios, deberá solicitarlo en su Centro de adscripción para que le tramiten el alta y así la compañía le remita la tarjeta acreditativa y la información sobre los servicios que se prestan. Esta alta tendrá efectos el día 1 del mes siguiente a su solicitud a partir del mes de enero de 2026.

Los usuarios pueden obtener información sobre los cuadros médicos de Sanitas en www.sanitas.es de Asisa en www.asisa.es y de Adeslas en www.segurcaixaadeslas.es e información sobre la guía de odontólogos en los teléfonos 91.834.23.35 y/o 902.22.00.44 o en la página web de Dentyred www.dentyred.es. Los cuadros médicos de las compañías se podrán consultar en Portalonce.

Para cualquier duda o aclaración adicional se puede dirigir bien a su Centro de adscripción, bien por e-mail al buzón del Departamento de Salud y Bienestar Laboral (dptosaludbienestarlaboral@once.es) o bien en los teléfonos 91.589.03.81 - 91.589.47.83 en horario extraordinario del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 08:00 a 17:00 horas de forma continuada de lunes a jueves y en horario ordinario de 08:00 a 14:30 horas los viernes y cualquier día laborable a partir de esa fecha.

Se adjunta información complementaria sobre las características y coberturas de las tres compañías concertadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

51365742A
RAFAEL
PATRICIO
MIÑANA (R:
G72872815)

Firmado digitalmente
por 51365742A
RAFAEL PATRICIO
MIÑANA (R:
G72872815)
Fecha: 2025.11.12
17:37:04 +01'00'

Fdo.: Rafael Miñana Gómez

Director de Personas, Talento y Cultura Institucional



ANEXO: RESUMEN SOBRE OFERTA PÓLIZAS ASISTENCIA SANITARIA:

ASISA:

Se trata de una compañía de asistencia sanitaria privada propietaria al 100% de Lavinia que es una sociedad cooperativa integrada por 20.000 médicos que son cooperativistas y a su vez prestadores de servicios, al margen de que existen otros médicos que sin ser cooperativistas también prestan servicios. Asisa es la segunda compañía en volumen de asegurados del mercado con un número de asegurados en torno a 2,5 millones de personas. Es la compañía con vida media de cliente más alta, según indican ellos.

CUADRO MÉDICO:

Asisa dispone de un cuadro médico a nivel nacional con más de 54.000 profesionales sanitarios, más de 1000 clínicas concertadas y 18 hospitales propios, 282 hospitales concertados y 39 centros médicos propios. Tiene una cobertura muy equilibrada a nivel de todo el territorio nacional, dado que parte de su cartera es el colectivo de funcionarios públicos. Tiene 145 oficinas de atención al asegurado y 50 delegaciones comerciales a nivel nacional. Sus clínicas y centros médicos propios están interconectados informáticamente.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

La póliza es de las que se llaman de servicios completos exceptuando Medicina General, ATS y Odontología al igual que en los otros ofertantes y en cuanto a prestaciones se destacan las siguientes:

- No hay límite en ninguna hospitalización, salvo en el ingreso psiquiátrico que son 60 días por asegurado y año.
- Psicoterapia con límite anual de 20 sesiones y de 40 sesiones en caso de trastornos alimentarios, acoso escolar o violencia de género.
- Podología: 12 sesiones por asegurado y año.
- Láser quirúrgico para oftalmología, ginecología, ORL y vascular.
- Implantación de DIU cubriendo el coste del dispositivo incluido el hormonal.
- Trasplante de médula ósea y córnea, siendo esta última por cuenta del asegurado.
- Incluye todo tipo de prótesis de implantación quirúrgica excepto DAI, corazón artificial y TAVI.
- Incluye LIO monofocal y bifocal.
- Incluye tanto la diálisis como la hemodiálisis peritoneal tanto para afecciones agudas como crónicas.
- Incluye Clínica Barraquer de Barcelona y Clínica Universitaria de Navarra en Pamplona con autorización de la compañía y concierto con todo el Grupo Miranza en el cual están incluidos el IMO de Barcelona e IMO de Madrid. También incluye MD Anderson en Madrid.
- Incluye la asistencia domiciliar por parte de medicina general.
- En logopedia y foniatría no hay límite de sesiones por patologías derivadas de procesos orgánicos.
- La cirugía bariátrica esta en cobertura para pacientes entre 18 y 60 años, con un IMC>42, o a 37 si se asocian comorbilidades mayores o historia clínica de al menos 5 años de obesidad mórbida en los que hayan fracasado los tratamientos médicos previos y la cirugía robotizada (Da Vinci), excepto para urología con franquicia de 7.000 euros a cargo del asegurado y siempre realizado en centros de Asisa que dispongan de dicha técnica.
- Incluye tratamiento de varices grado III o superior de la CEAP con microespuma.
- Incluye una póliza de seguro de fallecimiento y una póliza de accidente sin costo para todos los asegurados con una indemnización de 6.010,12 euros.
- Incluye consultas y videoconsultas dentro de la póliza.
- Ampliación de coberturas diagnóstico por imagen: RMN Cardíaca, Enterorresonancia y Multiparamétrica.
- Diagnósticos destinados a la prevención: Mamografía Digital y Colonoscopia Virtual.
- Ampliación de coberturas en estudios genéticos: Diana terapéutica GEN PIK3CA y Estudio Genético de Celiacía en menores.
- Servicio de conservación de células madre: Asisa asumirá el coste completo del tratamiento inicial y el mantenimiento de la muestra durante seis años (el padre o madre, así como el recién nacido deberán ser asegurados de Asisa durante ese periodo de tiempo).
- Trabajador social: A través de nuestro chat médico, el asegurado dispondrá de la atención de un trabajador social para la obtención de información, orientación y apoyo en trámites sociales

ATENCIÓN EN EL EXTRANJERO:

Incluye seguro de asistencia en viajes al extranjero para casos urgentes con cobertura hasta un máximo de 20.000 euros por asegurado y viaje y para estancias inferiores a 90 días. También cubre los traslados para un acompañante y regreso a España y una responsabilidad civil de hasta 4.000 euros.

COMPLEMENTOS OFRECIDOS:

- Incluye servicios no cubiertos por la póliza tales como: cirugía refractiva, criopreservación de cordón umbilical, homeopatía, osteopatía, acupuntura, reproducción asistida y psicoterapia una vez agotado el número de sesiones con importantes descuentos sobre PVP a través del Club Asisa.
- Incluye un servicio de asistencia veterinaria para perros y/o gatos con atención en 330 centros veterinarios con descuentos medios de más de 30%.
- Permiten ampliación del producto concertado Asisa Salud (cuadro médico) a un producto de modalidad mixta (cuadro médico más reembolso de gastos).



RESUMEN SOBRE OFERTA PÓLIZAS ASISTENCIA SANITARIA:

SANITAS:

Se trata de una compañía de gran prestigio en el sector con una cuota de mercado del 15% y un número de asegurados en torno a 1,5 millones. No presta servicios a colectivos de mutualidades salvo Mugeju por lo que su estructura asistencial es muy buena en grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla y mucho más reducida en capitales de provincia pequeñas y pueblos.

CUADRO MÉDICO:

El cuadro médico de Sanitas tiene unos 43.000 médicos y profesionales sanitarios de los que aproximadamente el 85% es concertado y el 15% es propio. Tiene una red de oficinas de atención a los usuarios de unos 125 puntos en el territorio nacional.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

La póliza es de las denominadas de servicios completos exceptuando Medicina General, ATS y Odontología y en cuanto a prestaciones se destacan las siguientes:

- No hay límite para hospitalización, salvo en psiquiatría que queda limitado a 50 días por asegurado y año.
- Incluye todo tipo de prótesis de implantación quirúrgica excepto DAI, corazón artificial y TAVI.
- Incluye LIO monofocal y bifocal.
- No incluye diálisis crónica, solo con carácter agudo.
- No incluye la cirugía robótica
- No asume los neuronavegadores para la cirugía de columna.
- Incluye trasplante de médula ósea y de córnea corriendo con los gastos de mantenimiento y transporte de la misma.
- En podología incluyen 12 sesiones por asegurado y año.
- En logopedia cubren 80 sesiones por asegurado y año siempre que sean de causa orgánica.
- Incluyen la asistencia sanitaria por parte de medicina general a domicilio siempre que dispongan de ella en la localidad de que se trate.
- En psicoterapia cubren 15 sesiones por asegurado y año.
- Incluye IMO de Madrid y Barcelona, Clínica Barraquer de Barcelona y Clínica Universitaria de Navarra tanto en Pamplona como en Madrid solo para los que hagan un complemento de su seguro previa aceptación por parte de la compañía.
- Crioablación cardíaca.
- Guías de presión coronaria en hemodinamia cardíaca.
- Pruebas de Imagen Intracoronaria (IVUS/OCT) en hemodinamia cardíaca.
- Ablación Rotacional y Litotricia Intravascular en hemodinamia cardíaca
- Actualización de criterios diana terapéutica PD-L1
- Contraste en ecografía renal en menores de 18 años
- Diagnóstico por estudios PET-TC Colina y PET-TC PSMA
- Enzima Diaminoxidasa (DAO) en Análisis de sangre
- Láser percutáneo para litiasis renales
- Radiocirugía cerebral
- Logopedia / Educación del lenguaje en menores de 14 años
- Rehabilitación de suelo pélvico tras cirugía de incontinencia urinaria

ATENCIÓN EN EL EXTRANJERO:

Incluye seguro de asistencia en viajes al extranjero en casos urgentes para estancias inferiores a 90 días por importe máximo de 10.000 euros por persona y siniestro.

COMPLEMENTOS OFRECIDOS:

Sanitas ofrece una serie de productos para complementar las pólizas ofertadas para aquellos usuarios que estén interesados en unas condiciones de precio favorables con respecto a la venta individual. Dichos complementos son:

- Complemento de farmacia.
- Complemento de accidentes.
- Complemento de óptica.
- Complemento para poder ser atendido en Estados Unidos.
- Complemento de medicina alternativa.
- Acceso a Clínica Universitaria de Navarra, previa aceptación por parte de la compañía



RESUMEN SOBRE OFERTA PÓLIZAS ASISTENCIA SANITARIA:

ADESLAS:

Se trata de una compañía de gran prestigio en el sector con una cuota de mercado superior al 30% y un número de asegurados en torno a 6 millones. Presta servicios a colectivos de mutualidades lo que conlleva que tenga una gran capilaridad en los servicios que ofrecen en todo el territorio nacional.

CUADRO MÉDICO:

Adeslas dispone de un cuadro médico de 50.000 profesionales en el territorio nacional y concierto con la inmensa mayoría de centros médicos ambulatorios y hospitalarios a nivel nacional. Tienen 1.200 centros médicos asistenciales concertado y 217 hospitales y tienen 218 puntos de atención al público.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

- Están incluidas todo tipo de hospitalizaciones sin límite, excepto la psiquiátrica que cubre 50 días por asegurado y año.
- Incluye LIO monofocal y bifocal.
- Incluyen todo tipo de prótesis de implantación quirúrgica, excepto DAI, corazón artificial y TAVI.
- Incluyen Clínica Barraquer de Barcelona y Clínica Universitaria de Navarra en Pamplona con autorización de la compañía.
- Incluye asistencia sanitaria domiciliaria por parte de medicina general.
- En podología incluyen 12 sesiones por asegurado y año.
- En psicoterapia incluyen 20 sesiones por asegurado y año salvo en trastorno alimentario, acoso escolar y violencia de género donde cubren 40 sesiones por asegurado y año.
- Incluyen trasplante de médula ósea y trasplante de córnea corriendo los gastos del transporte por parte del asegurado.
- En logopedia y foniatría 20 sesiones al año por patologías derivadas de procesos orgánicos.
- Incluyen la cirugía bariátrica y el uso de neuronavegadores para la cirugía intracraneal y espinal.
- Solo incluye la cirugía robótica para el cáncer de próstata y el carcinoma renal. Será necesaria la prescripción de un facultativo especialista en urología y nefrología del cuadro médico, una franquicia de 6.000€, la autorización de la aseguradora y se realizara exclusivamente en los centros concertado pra ello.
- Incluyen tanto la diálisis como la hemodiálisis tanto para afecciones agudas como crónicas.
- Incluyen teleconsulta y videoconsulta dentro de la póliza.
- Implantes digestivos para patologías neoplásicas malignas
- Implantes oclusares cardiacos para el tratamiento de determinadas patologías
- Medios de diagnóstico de ginecología de alta tecnología (test de preeclampsia) acceso a estos medios durante el embarazo.

ATENCIÓN EN EL EXTRANJERO:

Incluye seguro de asistencia en viajes al extranjero en casos urgentes de 12.000 euros siempre que el desplazamiento sea inferior a 90 días.

COMPLEMENTOS OFRECIDOS:

Adeslas incluye servicios no cubiertos por la póliza, tales como: cirugía refractiva, preservación del cordón umbilical, homeopatía, osteopatía, acupuntura, reproducción asistida, psicoterapia una vez agotada el número de sesiones contempladas en la póliza. Todos estos servicios están prestados por profesionales de Adeslas con grandes descuentos sobre PVP.